

**ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A.**

NIT. 891.190.127-3

**No. de cuenta  
205424587**Factura de venta No. **000236790601**

SC-7246-1

Para cualquier consulta o pago electrónico

Período facturado		Fecha facturada		Fecha límite pago		Fecha de suspensión	
01-12-2024 a 31-12-2024		8-ene-25		17-ene-25		18-ene-25	
Nombre y Apellidos		No. de Identidad		Dirección		Nivel de tensión	
CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA		891190012-5		CALLE 17 9 ESQ 7 AGOSTO		PRIMARIA	
Clase de servicio		Estrato		Ruta		Municipio	
Comercial		Autogenerador		065-00000162000		Florencia	
Cód. transformador		Cód. circuito		Grupo calidad		Serie contador	
6109		20003				83877942	
Vr. Compensación		DIUG		DIU		FIUG	
		0				0	
Lectura actual		Lectura anterior		Factor		Consumo	
RS 3,708		0		220		0	
AS 25,817		0		220		5680	
Código observación						Toma Exitosa	
						Toma Exitosa	

Costo prestación		Ultimos Consumos					
CUV=	CUF=	Año	Mes	Activa	Reactiva		
G 437,01		2024	NOV	5525	0		
T 58,19		2024	OCT	5976	0		
D 174,16		2024	SEP	5708	0		
R 5,87		2024	AGO	6137	0		
P 32,29		2024	JUL	5474	0		
Cv 164,92		2024	JUN	4512	0		
Vr Kw (CUV+CUF)	872,44	<b>Saldo acumulado de excedentes</b>		0			

$$VE_{i,j,n,f} = (Exp_{1,i,j,n,f-1} - Imp_{i,j,n,f-1}) * CUV_{n,m,i,j} - [Exp_{1,i,j,n,f-1} * Cv_{m,i,j}] + \sum_{h=1}^n Exp_{2h,i,j,n,f-1} * PB_{h,f-1}$$

<b>Datos valoración excedente AGPE</b>		<b>Liquidación consumo</b>	
Importación Kwh	7223,92	Costo del servicio	4.955.463
Exportación Kwh	1544,18	Subsidio contribución 20%	991.092
Consumo facturable kwh	5679,74	<b>Vr. Energía=</b>	5.946.555
Creditos de energía Kwh	1544,18	<b>Liquidación AGPE</b>	
Costo comercialización (Cv) \$	164,92	a. Consumo facturable \$	5.946.555
Costo unitario (CU) \$	872,44	b. Costo comercialización (Cv) \$	254.678
		c. Excedentes pagados (PB)\$	-
		<b>Total Valoración AGPE=</b>	6.201.233

<b>Capital</b>		<b>Interés-Mora</b>		<b>Interés acumulado</b>		<b>Meses de atraso</b>		<b>Saldo</b>	
0						0		0	
<b>Financiación</b>									
<b>Valor</b>		<b>No. Cuotas</b>		<b>Valor cuota</b>		<b>Cuotas pendientes</b>		<b>Saldo pendiente</b>	

<b>Liquidación factura de energía</b>			
Saldo acumulado de excedentes	0		
Valor Factura Periodo	5.946.555		
Aprox. Res.Creg 108	-2		
Energía Autogenerador	254.678		

**VALOR A PAGAR \$ 6.201.231**

<b>Liquidación factura de aseo</b>			
SERVINTEGRAL S.A. E.S.P. Nit. 828.002.229-2 / CALLE 4B Sur Cra 13 Villa Mónica / Tel 435-8079			
Período facturado:01/12/24 a 31/12/24			
CFT	17237	TRLU	0,0005 TRBL
CVNA	22569	TRRA	0 TRNA
VBA	194977	TRA	0,00094 TAFNA
FCS	17237	CVA	195
DEVOLUCION	0		

**VALOR A PAGAR \$ 354.949**

<b>Liquidación factura de alumbrado público</b>			
Tarifa aprobada según Acuerdo Mpal N° 2022013 del 19-Sept-2022		Atención al público: Cra 12-Calle 15 Esquina Teléfono 4366494	
Con base clausula 25 parágrafo 4 de CCU:		<b>Interés:</b>	
		<b>Valor a pagar alumbrado público e intereses</b>	
		<b>\$ 198.100</b>	

No pagar antes del vcto genera suspensión. Procede reposición ante empresa en subsidio y apelación ante la SSPD en los 5 días hábiles siguientes

<b>Valor Total</b>	<b>\$ 6.754.280</b>
--------------------	---------------------

VE-GC-F-03/V6/2023-10-30

<b>Nombre y Apellidos</b>		<b>No. de Identidad</b>		<b>Municipio</b>	
CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA		891190012-5		Florencia	
<b>No. de factura</b>				<b>000236790601</b>	
Energía				\$ 6.201.231	
Aseo				\$ 354.949	
Alumbrado público				\$ 198.100	
<b>Valor a pagar</b>				<b>\$ 6.754.280</b>	



(415)7709998008083(8020)0205424587(3900)0006754280

Señor cajero por favor dejar libre de sellos el frente de esta factura

La presente factura presta merito ejecutivo Art.130 Ley 142 de 1994 y para todos los efectos se asila a una letra de cambio

SOMOS AUTORETENEDORES - RESOLUCION 0547 DEL 25-01-02 SEGUN ART. 1° SOBRE TODOS LOS INGRESOS



### Clientes a los cuales se les factura el servicio de aseo o alumbrado público

- \*Los reclamos por el servicio de aseo se deben realizar en la empresa de aseo.
- \*Los reclamos de Alumbrado Público se deben realizar en la Alcaldía Municipal.

Conforme al artículo 147 de la ley 142 de 1994, el servicio público de aseo y demás servicios de saneamiento básico, no podrán cancelarse independientemente de los demás servicios facturados, salvo que exista prueba de petición, queja o recurso ante la entidad prestadora del servicio.



### Puntos autorizados para pagos

#### Bancos por ventanilla

Ultrahuilca, Banco Caja Social, Banco de Bogotá (Solo municipios), Banco Occidente, Davivienda, Bancoomeva, Banco Compartir, Cooperativa Juriscoop

#### Otros puntos de pago

Baloto convenio 951701, Éxito, Efecty, Sitio web [www.electrocaqueta.com.co](http://www.electrocaqueta.com.co)

## Ahorremos energía

1. Sustituye tu refrigerador viejo (de más de 10 años) de alto consumo eléctrico, por uno moderno de bajo consumo (consume 1/3 parte electricidad).
2. Utiliza lo más posible la luz natural, abre cortinas y coloca tragaluces.
3. Usa la lavadora llena; ahorrarás agua y electricidad.
4. Descongela tu refrigerador: la escarcha crea un aislamiento que puede acarrear un 20% extra de consumo eléctrico.
5. Usa focos de bajo consumo; ahorrarás hasta un 75% de energía.
6. Mantén las puertas de los refrigeradores cerradas y asegúrate que selle herméticamente.
7. Apaga tu computador si no lo estás utilizando: un aparato en posición de espera puede representar hasta un 70% de consumo diario.
8. Desconecta todos los aparatos eléctricos que no estés utilizando, al estar conectados consumen energía (aunque no estén encendidos).

**"AVISO PREVIO DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO POR NO PAGO:** Si Ud. Es Usuario No Residencial o Residencial que no canceló la factura anterior de energía, se le informa que el no pago de esta factura dentro del plazo señalado (...) constituye un incumplimiento al Contrato de Condiciones Uniformes, lo que dará lugar a la suspensión del servicio por falta de pago oportuno. (...) Contra este acto podrá interponer el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la Superintendencia dentro de los cinco días siguientes a la entrega de esta factura (...)"

**Señor usuario:** Para responder los eventuales daños sobre sus electrodomésticos, por causas inherentes a la prestación del servicio, su acometida e instalaciones deberán cumplir, lo que, para el efecto, establece el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE (Resolución 90708 del 30 de Agosto de 2013).

Si tiene dudas sobre el personal que realiza la revisión en su vivienda, por favor confirme la identidad del técnico electricista, llamando a nuestro Contact Center 3502118707



## Generadores de desarrollo

Carrera 1 No. 35-99 BR El Cunday - Florencia Caquetá  
PBX: (608) 436 6400 – FAX: (608) 436 6414 Reporte de fallas (608) 436 6400  
Reclamos (608) 434 4440 – 3502118707 Rconx WhatsApp 3174474437  
[www.electrocaqueta.com.co](http://www.electrocaqueta.com.co)

|